



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA**



ORDEN DE SERVICIOS

Orden de servicios número 001

Fecha: 11 de junio de 2026

El Gerente de la E.S.E. Hospital Santa Lucía de Fredonia, obrando de conformidad con el Acuerdo No. 008 del 18 de octubre de 2024 "Por medio del cual se actualiza el estatuto contractual de la E.S.E. Hospital Santa Lucía del municipio de Fredonia con los lineamientos de la Resolución 1440 del 14 de agosto de 2024 y se dictan otras disposiciones", autoriza la prestación de servicios de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Nombre: CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S.
NIT: 901348545-5

OBJETO: El contratista se obliga para con la E.S.E. Hospital Santa Lucía de Fredonia a Prestar sus servicios Profesionales de apoyo en la gestión para la realización de elaboración técnica del proceso de desplatación consistente en realizar el cálculo respecto de un salario de CUATRO MIL PESOS M.L. (\$ 4.000) para el año 1974, certificando cual sería el proceso de desplatación de diez (10) años hacia atrás, es decir, hasta el año 1964. Para resolver procedimiento administrativo de reconstrucción de expediente laboral del señor DIEGO PUERTA CADAVID identificado con C.C. 3323366.

Valor: El valor de la presente orden de servicios asciende a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 500.000)

Plazo: El plazo de ejecución de esta orden de servicio es de tres (03) días, a partir del 11 de junio de 2026 y hasta el día 17 de junio de 2026.

Forma de pago: La E.S.E. cancelará el valor de la orden de servicios, previa presentación y entrega del trabajo y con certificación por parte del Subgerente Administrativo y Financiero el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA**



Imputación: La E.S.E. Hospital Santa Lucia de Fredonia, atenderá el pago de la presente orden de servicios con el código presupuestal 212020200802 denominado servicios personales administrativos (contador, abogado, otros).

Inhabilidades e incompatibilidades: El contratista para todos los efectos de esta orden, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

Situación Jurídica: De conformidad con el artículo primero inciso tercero del Decreto 1732 de 1960, no se considera como empleado (a) del hospital, sino que se encuentra en calidad de contratista independiente. En consecuencia, el hospital no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a prestaciones sociales.

Responsabilidades: En contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación de la presente orden en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 56 y 58 de la Ley 80 de 1993.

Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo del subgerente administrativo y financiero, quien cumplirá sus funciones según el numeral 1, artículo 14 de la ley 80 de 1993, párrafo 2 del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, quedando obligado EL CONTRATISTA al oportuno cumplimiento de las obligaciones el supervisor y el contratista a la terminación del contrato, deberán suscribir un acta de liquidación final de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.


ALEJANDRO FERNANDEZ ARENAS.
Gerente E.S.E.


MATEO SÁNCHEZ FLÓREZ
Contratista



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SANTA LUCÍA**

Nit. 890.980.131-8
Municipio de Fredonia-Antioquia

CÓDIGO: DOC-GCIA-ADMÓN.

VERSIÓN: 1/2021

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 22 de junio de 2021

ACTA DE INICIO DE ORDEN

Modalidad de Selección: Contratación Directa

ORDEN DE SERVICIOS N° 001

Objeto del ORDEN: Prestar sus servicios Profesionales de apoyo en la gestión para la realización de elaboración técnica del proceso de desplatación consistente en realizar el cálculo respecto de un salario de CUATRO MIL PESOS M.L. (\$ 4.000) para el año 1974, certificando cual sería el proceso de desplatación de diez (10) años hacia atrás, es decir, hasta el año 1964. Para resolver procedimiento administrativo de reconstrucción de expediente laboral del señor DIEGO PUERTA CADAVID identificado con C.C. 3323366.

CONTRATANTE

E.S.E	Hospital Santa Lucía del municipio de Fredonia Antioquia
Representante legal:	ALEJANDRO FERNANDEZ ARENAS
Cedula de Ciudadanía:	1.041.147.274
Nit:	890.980.181 – 8

CONTRATISTA

CONTRATISTA	CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S.
NIT	901.348.545-5

SUPERVISOR

Nombre	Marco Aurelio Villa Peláez
Cargo	Subgerente Administrativo y Financiero

CERTIFICACIÓN DE INICIO DE OBJETO DE ORDEN

Se CERTIFICA que la orden de servicios N° 001 con una duración de tres (3) días hábiles, por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 500.000), inicia el día **11 de junio de 2026** y hasta el día **17 de junio de 2026** y que éste cumplió con los requisitos previos de la etapa precontractual según el Estatuto de contratación.

En constancia de lo anterior firman:

**ALEJANDRO FERNANDEZ ARENAS
CONTRATANTE**

**MATEO SANCHEZ FLOREZ
CONTRATISTA**

**MARCO AURELIO VILLA PELÁEZ
SUPERVISOR**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 426

E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA ANTIOQUIA
NIT. 890980181

Fecha: junio 11 del 2026
Dependencia: 5120 - ADMINISTRACION

El suscrito Jefe de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA ANTIOQUIA del presente Período Fiscal, existe saldo disponible y no comprometido, para amparar el compromiso que se pretende asumir así:

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	CPC	VALOR	SALDO
212020200802	Servicios Personales Administrativos (Contador* Abogado* otros)	No Aplica	No Aplica	500,000.00	13,500,000.00
Total Certificado				500,000.00	

Objeto del Gasto: ELABORACION TECNICA AL PROCESO DE DESPLATACION DEL SEÑOR DIEGO PUERTA

Vigencia de la presente Disponibilidad, ANTIOQUIA, FREDONIA, Julio 11 del año 2,026


Marco Aurelio Villa Peláez
Subgerente Administrativo
Fredonia
JEFE DE PRESUPUESTO

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 480

E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA ANTIOQUIA
NIT. 890980181

El suscrito Jefe de la División de Presupuesto

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de E.S.E. HOSPITAL SANTA LUCIA DE FREDONIA ANTIOQUIA de la presente Vigencia Fiscal, se efectúa una reserva presupuestal a nombre de: CONSULTORES EN SEGURIDAD SOCIAL PREMIUM S.A.S , NIT. 901348545 - 5

Objeto: ELABORACION TECNICA AL PROCESO DE DESPLATACION DEL SEÑOR DIEGO PUERTA

Dependencia: 5120 - ADMINISTRACION

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CODIGO	DESCRIPCION	FUENTE	CPC	VALOR
212020200802	Servicios Personales Administrativos (Contador* Abogado* otros)	No Aplica	No Aplica	500,000.00
Total Registro:				500,000.00

No. CDP: 426

Tipo de Contrato: ORDEN DE SERVICIOS

Contrato No.: 001

Expedida en ANTIOQUIA, FREDONIA, 11 de Junio del año 2026

E.S.E. Hospital Santa Lucía
Fredonia
Subgerente Administrativo

Marco Aurelio Villa Peláez
Jefe de Presupuesto

